

2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 2010

VISTO la Resolución N° 1178/07 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Farmacéutico Caio David ZUNICH como aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Patricia NARVAIZ ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “Mieles fraccionadas tratadas por irradiación Gamma”, a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

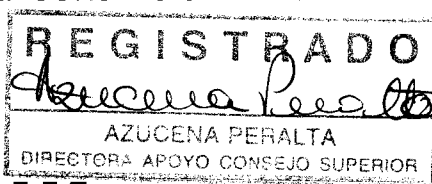
Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 1082 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Tecnología de los Alimentos, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Mg. Milton Nelson SABIO, la Dra. Alicia Beatriz POMILIO y el Dr. Eduardo SMOLKO como miembros titulares; y los Dres. Eduardo Alberto CASTRO y Arturo Alberto VITALE como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Mieles fraccionadas tratadas por irradiación Gamma” presentada por el Farmacéutico Caio David ZUNICH, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Milton Nelson SABIO, Dra. Alicia Beatriz POMILIO y Dr. Eduardo SMOLKO

Miembros Suplentes: Dres. Eduardo Alberto CASTRO y Arturo Alberto VITALE.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1528/2010

Ing. HECTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior